



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2026

CCDMX/IIIL/DMVCF/296/2026

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO. III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE USO RESPONSABLE Y AHORRO DE AGUA EN SUS DEMARCACIONES.**



ANTECEDENTES

La disponibilidad y gestión del agua se han convertido en uno de los principales desafíos ambientales, sociales y productivos que enfrenta actualmente el país y, de manera particular, la Ciudad de México.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, el acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México presenta un grave nivel de sobreexplotación, que depende del acuífero, así como de la captación de agua de lluvia de cuencas externas, como la cuenca alta del río Cutzamala, que provienen de las presas Tuxpan y El Bosque, en el estado de Michoacán, y Colorines, Ixtapan del Oro, Villa Victoria, Valle de Bravo, y Chilesdo en el Estado de México.¹

Por su parte, la recarga natural anual del acuífero se estima en aproximadamente 512.8 millones de metros cúbicos, el volumen de extracción supera los 993 millones de metros cúbicos al año, lo que genera un déficit hídrico considerable y evidencia que se extrae casi el doble del agua que naturalmente se recupera.²

Esta situación ha provocado un deterioro progresivo del equilibrio hidrológico de la región y ha incrementado la dependencia de fuentes externas de abastecimiento, como el Sistema Cutzamala.

En este sentido, resulta preocupante destacar la dependencia hídrica que la Ciudad de México tiene sobre el sistema Cutzamala, pues a pesar de ser un sistema hídrico

¹ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Vulnerabilidad del Cutzamala, visible en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/imta/articulos/vulnerabilidad-del-cutzamala?idiom=es#:~:text=El%20Sistema%20Cutzamala%20es%20una%20de%20las,Valle%20de%20Bravo%2C%20y%20Chilesdo%20en%20el>

² <https://sigagis.conagua.gob.mx/Gas1/sections/Edos/cdmx/cdmx.html>



con 39 años de funcionamiento y contar con infraestructura para el almacenamiento, conducción, potabilización y distribución de agua potable, sigue siendo un referente para abastecer de agua no solo a la Ciudad, sino también de la zona metropolitana del Valle de México.

Según datos de la Comisión Nacional del Agua, el almacenamiento del sistema de presas del Cutzamala al 3 de mayo de 2021 presentó una pérdida de su capacidad de captación de agua de las presas, pasando a su nivel más bajo en 25 años³, debido principalmente a sequías intensas y el aumento del requerimiento de agua potable para una población que va en aumento.

En ese sentido, la creciente presión sobre los recursos hídricos derivada del crecimiento demográfico, el cambio climático y el aumento de las actividades productivas exige fortalecer las políticas públicas orientadas al uso eficiente y sustentable del agua.

Por lo que es indispensable adoptar un enfoque integral que combine medidas estructurales con estrategias de transformación social en materia de uso responsable y ahorro del agua.

Lo anterior, a pesar de que en épocas recientes se han impulsado reformas legales orientadas a la gestión sostenible del agua, por lo que es indispensable que se fortalezca la cultura y educación hídrica en la Ciudad de México.

³ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Vulnerabilidad del Cutzamala, visible en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/imta/articulos/vulnerabilidad-del-cutzamala?idiom=es#:~:text=El%20Sistema%20Cutzamala%20es%20una%20de%20las,Valle%20de%20Bravo%2C%20y%20Chilesdo%20en%20el>



Finalmente, dichas acciones permitirán que la ciudadanía este informada, consciente y sea corresponsable en el uso del recurso vital.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México enfrenta desafíos crecientes en materia de disponibilidad y gestión sostenible del agua, precedidos en gran parte por el cambio climático, la sobreexplotación de acuíferos y el aumento de la demanda hídrica debido al aumento de la población tanto local como flotante que diariamente ingresa a la Ciudad, para trabajar o estudiar y que en su mayoría provienen de los Estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México.

De conformidad con el objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar.⁴

En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas, indica que actualmente la demanda de agua ha sido superada por el crecimiento demográfico y por ende, más de la mitad de la población mundial actualmente sufre escasez de agua grave durante al menos un mes al año.

De la misma la ONU señala que debido al incremento de las temperaturas globales, como resultado del cambio climático, aumente la escasez de agua.⁵

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua ha señalado que la capacidad de captación de agua de las presas del sistema Cutzamala, ha disminuido

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

⁵ Ídem.



progresivamente y que incluso el 3 de mayo de 2021 presentó una pérdida de su capacidad de captación de agua de las presas, pasando a su nivel más bajo en 25 años.⁶

Asimismo, la Comisión Nacional del Agua, también señala que dentro de los usos consuntivos del agua (es decir, cuando el agua se utiliza y no se devuelve inmediatamente a su fuente), más del 75 % corresponde al uso agrícola frente a solo 15 % para suministro público (urbano) e industria.⁷

Por su parte, de conformidad con datos recientes del Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C., el consumo per cápita de agua para uso doméstico en la Ciudad de México es casi el doble al que tienen las urbes chinas, como su capital, donde el promedio en 2023 fue de 167.3 litros diarios por persona, según estadísticas nacionales.⁸

En ese sentido, es claro que el requerimiento de agua potable para una población cada vez mayor, va en aumento y por tanto debemos participar desde nuestra posición, no sólo para promover la inversión en infraestructuras e instalaciones de saneamiento o para fortalecer la protección del agua como un instrumento de política pública, sino que también es necesario emprender estrategias de educación

⁶ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Vulnerabilidad del Cutzamala, visible en la dirección electrónica. <https://www.gob.mx/imta/articulos/vulnerabilidad-del-cutzamala?idiom=es#:~:text=El%20Sistema%20Cutzamala%20es%20una%20de%20las,Valle%20de%20Bravo%2C%20y%20Chilesdo%20en%20el>

⁷ https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023_f.pdf

⁸ [https://agua.org.mx/mundo-china-gasta-50-menos-agua-que-la-cdmx-gracias-a-consumo-controlado-la-jornada/#:~:text=controlado%20\(La%20Jornada\)-,Mundo%20%E2%80%933%20China%20gasta%2050%25%20menos%20agua%20que%20la%20CDMX%20gracias,a%20consumo%20controlado%20\(La%20Jornada\)&text=El%20consumo%20per%20c%C3%A1pita%20de,%2C%20cocinar%20y/o%20ba%C3%B1arse.](https://agua.org.mx/mundo-china-gasta-50-menos-agua-que-la-cdmx-gracias-a-consumo-controlado-la-jornada/#:~:text=controlado%20(La%20Jornada)-,Mundo%20%E2%80%933%20China%20gasta%2050%25%20menos%20agua%20que%20la%20CDMX%20gracias,a%20consumo%20controlado%20(La%20Jornada)&text=El%20consumo%20per%20c%C3%A1pita%20de,%2C%20cocinar%20y/o%20ba%C3%B1arse.)



y cultura hídrica que a su vez permitan enfrentar el problema de escasez de agua, la contaminación y la degradación de los ecosistemas relacionados con el agua.

Lo anterior, porque de no mejorarse la gestión del agua, millones de personas seguirán muriendo cada año a causa de diversas enfermedades relacionadas con el agua, entre las cuales se encuentran la malaria y la diarrea⁹ y no sólo eso, sino que también disminuirá la posibilidad de reducir las brechas de pobreza existentes en el país, mermando la seguridad alimentaria, la paz, los derechos humanos, los ecosistemas y la educación.

Dichas circunstancias, sumadas a la falta de infraestructura y de mantenimiento adecuado, así como la indebida gestión de los servicios, donde generalmente no predomina el profesionalismo, aunado a la falta de políticas y acciones para el mediano y largo plazo, ponen énfasis en la necesidad de construcción de una cultura hídrica que no solo contemple la abundancia o escasez del vital líquido, sino también considere el elemento esencial de la gestión y administración del agua que utilizamos todos los días para satisfacer nuestras necesidades básicas, primordialmente las orientadas al consumo doméstico.

Es allí donde la educación y cultura hídrica se convierte en un elemento clave para garantizar el éxito de cualquier política pública en la materia, por lo que ante este mayúsculo desafío para el sector hídrico, es conveniente no olvidar que la consulta y participación activa de la ciudadanía en las cuestiones que son de su incumbencia es necesaria y hasta imprescindible.

De la misma forma debe realizarse con la dirección del Estado y garantizando a la sociedad el acceso a la información, la capacitación y la generación de conciencia

⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>



sobre el valor del agua, elementos que garantizan una participación calificada y productiva.¹⁰

Por esta razón, la participación comunitaria desempeña un papel fundamental en la consolidación de una cultura hídrica, ya que a través de campañas de sensibilización, programas locales, comités ciudadanos y acciones colectivas, es posible fortalecer la corresponsabilidad social y promover cambios de comportamiento en el uso cotidiano del agua.

En ese sentido la educación básica constituye un espacio privilegiado para fomentar valores, actitudes y prácticas orientadas al cuidado del agua, ya que la incorporación de contenidos pedagógicos, actividades prácticas y proyectos escolares relacionados con el uso responsable del agua puede incidir de manera significativa en la formación de hábitos sostenibles desde edades tempranas.

Es allí donde surge la necesidad de fortalecer las campañas de información y educación que permitan a la población fomentar una consciencia social sobre el uso responsable del agua, fomentando una cultura hídrica desde la educación básica y la participación comunitaria como complemento a las reformas estructurales en la materia.

En este sentido, es fundamental establecer políticas públicas que aumenten el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y en especial en el uso que se da en todos los hogares, establecimientos mercantiles, comercio e industria de la Ciudad de México.

¹⁰ https://aplicaciones.sacmex.cdmx.gob.mx/libreria/biblioteca/libros/2021/H2O-28_ISSU.pdf



Asimismo, resulta necesario impulsar acciones institucionales que fortalezcan la difusión y concientización sobre el uso responsable del líquido vital en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, de tal forma que se promueva:

- Información clara y accesible sobre el uso responsable del agua en todos y cada uno de los sectores de la población.
- Promover la discusión familiar sobre el uso responsable del agua.
- Difundir acciones concretas para el fomentar la educación y cultura del uso responsable del agua.
- Garantizar la divulgación de la cultura del uso responsable del agua en todos los sectores de la población, así como la educación temprana en escuelas.

Finalmente es importante señalar que la referida campaña además de fomentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores, se busca que se apoye la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Para lo cual se exhorta a respetuosamente a Alcaldías de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación así como la Secretaría del Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su suficiencia presupuestal y material, se sumen a realizar una campaña de concientización entre la población, a favor del uso responsable del agua.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO. Que el artículo 9 inciso F de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles para la implementación de programas que contribuyan a fortalecer la conciencia pública y la cultura sobre el ahorro y uso sustentable del agua.

Asimismo, fomentara una cultura que considere a los recursos hídricos como finitos, vulnerables y valorables y que incluya las habilidades técnicas para su uso, el conocimiento de los múltiples beneficios y servicios ambientales que prestan a los ecosistemas y el ambiente.

TERCERO. Que el artículo 29 inciso D, subinciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece la facultad del Congreso para solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete,



de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 5° la Ley Ambiental de la Ciudad de México son autoridades en materia ambiental, tanto la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente, así como las personas titulares de las Alcaldías.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 7°, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, coordinar la participación de las dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, y de las Alcaldías, en las acciones en materia de investigación y educación ambientales.

QUINTO. Que la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación de la Ciudad de México establece que se fomentará la cultura de protección al medio ambiente y la biodiversidad, el aprovechamiento racional del agua y otros recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado, que propicien el desarrollo y la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA



PRESUPUESTAL IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE USO RESPONSABLE Y AHORRO DE AGUA EN SUS DEMARCACIONES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 18 días del mes de septiembre del año 2026.

ATENTAMENTE

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Certificado de firma		10/09/2026 10:06
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6AA2D51F0B868E30966B7311	Nombre: Dip. Miriam Valeria Cruz Flores	
Nombre y extensión: PA ahorro del agua.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 11	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.146.143.105	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
d078ef28e1c6434e3e3d72f798013f35094f9e82dc2fb440adf7a09a08c43ddd	10/09/2026 10:04	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
f162c42c0c09947e62332e6f7aa5fddb5cbd8e7e94a5d3cdb2faee90ca04589		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
10/09/2026 16:06:33 UTC (10/09/2026 10:06:33 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
67ebb57a-6be9-4806-886a-d2a4668901c6.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
f162c42c0c09947e62332e6f7aa5fddb5cbd8e7e94a5d3cdb2faee90ca04589	

Firmantes		
Firmante 1. Miriam Valeria Cruz Flores		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6AA2D58352F0534EC36BEA15	Enviado: 10/09/2026
Derecho	IP: 189.146.143.105	10:06:12
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 10/09/2026
Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx		10:06:27
Teléfono:		Visto: 10/09/2026 10:06:27
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	Confirmado:
Dibujada en dispositivo		10/09/2026 10:06:27.534
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		10/09/2026 10:06:27.577

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

